

Tacna, 28 MAYO 2020

OFICIO MULTIPLE N° 039 -2020-D-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SR (A).

DIRECTOR (A) DE INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

Presente.-

ASUNTO : PRESENTACION DE INFORME SOBRE EL TRABAJO REMOTO

REFERENCIA : R. V. M. N° 097-2020-MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN



Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que el MINEDU, mediante el documento de la referencia, ha emitido las disposiciones para el trabajo remoto de los profesores en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, siendo el director de la Institución Educativa o Coordinadora de Programa Educativo el responsable de garantizar su cumplimiento.

En el numeral 5.5.3 de la RVM N° 097-2020-MINEDU se establece que: "El último día hábil de cada mes, y en tanto se realice el trabajo remoto, los profesores deben presentar un informe al director de la IE, o al que hace las veces de director en los programas educativos, según corresponda, dando cuenta del trabajo remoto realizado. Este informe debe describir las actividades realizadas, adjuntando evidencias en caso le sea posible. El informe a presentar se elaborará de acuerdo a las orientaciones que emita el Minedu, a través de un Oficio Múltiple. Para el caso de las Promotoras Educativas Comunitarias de PRONOEI, presentarán un reporte al finalizar la cuarta semana de cada mes a la Profesora Coordinadora a cargo".

Mediante el OFICIO MULTIPLE N° 040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN el MINEDU ha emitido las orientaciones respecto a los informes de actividades y el reporte del trabajo realizado, adjuntando los formatos y anexos correspondientes.

En el numeral 5 del citado oficio múltiple se establece que: "En el supuesto caso, que el docente o auxiliar de educación, haya remitido un informe con el fin de sustentar el trabajo remoto, realizado en los meses de marzo y abril de 2020, el director de la IE o el que haga sus veces, lo utilizará como insumo para llenar los Anexos 03 y 04 de la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, teniendo además en consideración lo citado en el numeral 3 del presente oficio. En estos casos, no es obligación del docente o auxiliar presentar el Informe sobre el balance del periodo de trabajo remoto efectuado durante los meses de marzo y abril de 2020, pero sí el Informe mensual de las actividades realizadas en el mes de mayo y para los meses siguientes. Si el director de la IE o el haga sus veces, ya presentó a la UGEL o DRE, según sea el caso, el reporte de actividades de sus servidores de los meses de marzo y abril, la instancia administrativa lo tendrá por válido, siempre y cuando haya sido en los formatos de los Anexos 03 y 04 de la citada Resolución de Secretaría General, caso contrario deberá subsanarlo y presentarlo en los mencionados formatos".

Asimismo, en el numeral 7 se indica que: "en adelante el Informe mensual de las actividades realizadas reemplaza a cualquier otro formato y/o ficha que haya sido sugerido previamente y de manera referencial desde el Ministerio de Educación, y que se haya estado usando con el fin de sustentar las actividades realizadas durante el trabajo remoto".

En ese marco y teniendo en cuenta que los plazos para la presentación del informe son muy cortos, excepcionalmente y por única vez se realizará de acuerdo al siguiente cronograma en la UGEL Tacna:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	CRONOGRAMA
Presentación del informe mensual de mayo.	Profesor de EBR, EBE, EBA Y CETPRO.	Dirección de la I.E. Coordinadora de Programa Educativo	Hasta el 02 de junio de 2020
Presentación del informe de los meses de marzo y abril.	Profesor de EBR, EBE, EBA Y CETPRO.	Dirección de la I.E. Coordinadora de Programa Educativo	Hasta el 02 de junio de 2020
Presentación de los anexos 3 y 4	Director de la I.E. o Coordinadora de Programa.	UGEL TACNA	Hasta el 05 de junio de 2020

A partir del mes de Junio los docentes presentarán su informe mensual el último día hábil de cada mes y los directores presentarán los anexos 3 y 4 hasta el tercer día hábil del mes siguiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DE LA UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL
MJGA/JAGP
C.c. Archivo